



Resolución No. 060-P-AD-76

Lima, 13 de Febrero de 1976.

CONSIDERANDO :

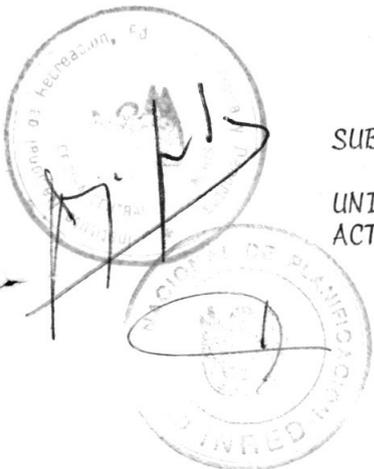
Que, con fecha 03 de Febrero de 1976, se ha expedido el Decreto Ley N° 21416 que aprueba la Ampliación del Presupuesto Bienal del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes para los años 1975-1976;

Que, en observancia de lo dispuesto por el Art. 9° del Decreto Ley N° 21057, es necesario la aprobación del Presupuesto Analítico del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, para el ejercicio 1975-1976;

Estando a lo opinado por la Dirección Ejecutiva, la Oficina de Planificación, y la Oficina Central de Administración y de conformidad con el Art. 37° del Decreto Ley 20555, se resuelve :

- del
- 1° Aprobar el Presupuesto Analítico del Programa N° 1782, Administración de Organismos Desconcentrados del INRED y Apoyo a las Organizaciones de la Comunidad a Nivel Nacional.

SECTOR	:	17	Ministerio de Educación
PLIEGO	:	72	Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes
PROGRAMA	:	1782	Administración de Organismos Desconcentrados y Apoyo a las Organizaciones de la Comunidad a Nivel Nacional.
SUB-PROGRAMA	:	05	Sexta Región del INRED
UNIDAD EJECUTORA	:		Dirección Regional de Puno
ACTIVIDAD	:	17	Departamental de Puno



05 : SEXTA REGION DE PUNO

ANALITICO DE GASTOS

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACION PRESUPUESTAL 1975-1976
<u>01.00</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>649,800</u>
01.01	Remuneración Básica	213,600
01.02	Remuneración Personal	6,200
01.07	Remuneraciones Especiales	180,000
01.08	Remuneraciones del Obrero Permanente (Jornal)	250,000
<u>02.00</u>	<u>BIENES</u>	<u>214,300</u>
02.01	Alimentos para Personas	3,000
02.03	Vestuario	25,000
02.04	Materiales de Construcción	30,000
02.05	Materiales Eléctricos	5,000
02.06	Combustibles, Carburantes y Lubricantes	8,500
02.09	Utiles de Escritorio y Materiales para Impresión	50,000
02.10	Libros y Suscripciones	3,000
02.12	Servicio de Cocina, Comedor y Ropa de Cama	1,000
02.16	Repuestos de Otros Equipos	5,000
02.20	Implementos Deportivos	30,000
02.21	Otros	30,000
02.22	Créditos Devengados y Reconocidos	23,800
<u>03.00</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>153,500</u>
03.01	Viáticos, Gastos de Viaje e Instalación	60,000
03.03	Embalajes y Fletes	5,000
03.05	Servicios Públicos	15,000
03.06	Mantenimiento de Inmuebles	40,000
03.07	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Oficina	3,000
03.09	Mantenimiento de Otros Equipos	20,000
03.16	Gastos Judiciales y Notariales	1,500
03.18	Atenciones Oficiales y Celebraciones	4,000
03.23	Servicio Fotográfico y Fotostático	5,000
<u>04.00</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>90,000</u>
04.01	Al Seguro Social del Perú (Caja de Enfermedad-Maternidad)	25,000
04.02	Al Seguro Social del Perú (Caja Nacional de Pensiones)	20,000
04.09	Subsidio Familiar	28,000
04.10	Aguinaldo	10,000
04.16	Otros	7,000
<u>08.00</u>	<u>BIENES DE CAPITAL NUEVOS</u>	<u>13,000</u>
08.09	Equipos y Herramientas para Talleres	4,000
08.16	Otros	9,000

Total :

1'120,600



***** 200

2° El presente Presupuesto Analítico será financiado con la siguiente fuente:

- INGRESOS POR TRANSFERENCIAS

(De EPAPRODE D.L. 20803) 1'120,600

S/. 1'120,600

=====

3° Forma parte de la presente Resolución, el documento siguiente:

a) Presupuesto de Personal Permanente.

Regístrese y Comuníquese.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED



OP/
ls.

PROGRAMA N° 1782

PRESUPUESTO DE PERSONAL

DEPARTAMENTO DE PUNO

Cargo	Plazas	Grado y Sub-Grado.	Bienal	Básica
Sub-Director	1	IV-1	213,600	17,800
Total			213,600	



JBN/ls.